



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A PROFESOR ASOCIADO "B" DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA

Con fundamento en el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 21 del Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega y el artículo 14 de los Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que deben reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudios en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

CONVOCA

Al concurso de oposición de promoción de categoría a **PROFESOR ASOCIADO "B"**, sujeta a definitividad con relación al cumplimiento de los criterios de la evaluación docente establecidos por el Tecnológico Nacional de México y revisado periódicamente cada semestre, con el propósito de FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL IMPULSO A LA INNOVACIÓN que cumplan con los siguientes requisitos:

OBLIGATORIOS:

1. Tener 2 años como profesor con contrato vigente en el modelo del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.
2. Acreditar un porcentaje de asistencia superior al 90% en el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.
3. Contar con la Evaluación Departamental Global para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura del TecNM de mínimo "BUENO" (gráfica de evaluación departamental).
4. Haber obtenido el grado y cédula de Maestría en un área afín al programa educativo donde se encuentra adscrito, expedido por una institución de educación superior pública o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente.
5. CVU actualizado.
6. Cubrir una cuota de recuperación por concepto de derecho de participación en el concurso de oposición, al momento de entregar su documentación.

PARA LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN

1. Tener 3 años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión.
2. Haber aprobado o acreditado la participación en cursos de formación y actualización docente para el ciclo 2024-2025.
3. Haber cumplido con cualquiera de los siguientes puntos en el ciclo 2024-2025:





Instituto Tecnológico Superior de Escárcega

Dirección General

Subdirección Académica de Investigación e Innovación

- a. Realizar por lo menos dos de las siguientes actividades: tutorías a estudiantes, asesorías de titulación, asesorías en proyectos de extensión, residencias profesionales, publicaciones técnico-científicas, tesis, monografías, material didáctico, elaboración de prototipos de manual de prácticas, elaboración o modificación de planes y programas de estudios y asesoría a empresas.
 - b. Realizar por lo menos una de las siguientes actividades: cursos al sector productivo, asesoramiento de tesis, estadía técnica, dictado conferencias, participación como ponente en simposio, mesas redondas, seminarios, congresos o convenciones con documentos que acrediten la misma.
4. Constancia de porcentaje de asistencia del Departamento de Capital Humano del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.
 5. Aprobar el examen y obtener el puntaje mayor (mínimo aprobatorio 70 puntos).
- NOTA:** Los puntajes de las RÚBRICAS se encuentran en el **ANEXO 1**.

La presente convocatoria contempla lo siguiente:

PROMOCIONES CONVOCADAS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
4	Plaza sujeta a definitividad como PROFESOR ASOCIADO "B"

Nota: Quien resulte ganador del presente concurso de oposición de promoción de categoría a **PROFESOR ASOCIADO "B"**, sujeto a definitividad, también deberá aprobar los criterios de la evaluación docente establecidos por el Tecnológico Nacional de México que se revisará de forma periódica cada semestre.

CONDICIONES:

- Cumplir con los requisitos establecidos como OBLIGATORIOS de esta CONVOCATORIA.
- Acreditar con la documentación correspondiente los requisitos establecidos a considerar en la RÚBRICA DE EVALUACIÓN en la presente convocatoria del periodo 2025 a la fecha.
- Escrito libre dirigido al Director General del Instituto, donde manifieste su interés en participar en esta convocatoria.
- Los documentos solicitados, así como la solicitud de participación a la presente convocatoria, deberán entregarse del 19 al 20 de marzo de 2026 de 10:00 a 14:00 horas en el departamento de Capital Humano, en el domicilio del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega, Calle 85 entre 10B col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No.1 Escárcega, Campeche, Edificio A (Nota: Los documentos deberán entregarse en formato PDF en un USB, identificándolo con una etiqueta con su nombre y el tipo de promoción).
- El escrito libre donde solicita su interés en participar en la convocatoria deberá indicar la capacidad ocupada en MB, marca y color del USB, ambos (escrito y USB) deberán entregarse en un sobre cerrado.
- La estructura de los documentos electrónicos debe ser la siguiente:
 - Escrito libre donde manifieste su interés en participar en la convocatoria (mencionar el programa educativo).



2026
año de
Margarita Maza





Instituto Tecnológico Superior de Escárcega

Dirección General
Subdirección Académica de Investigación e Innovación

- Documentos obligatorios en la secuencia numeral en un solo archivo PDF.
- POR CADA INDICADOR establecido en la rúbrica, el escaneo de los documentos en archivo PDF.
- Todos los archivos en formato PDF deberán ser legibles, de lo contrario se considerarán inválidos.
- El examen de oposición se llevará a cabo el 24 de marzo de 2026 y los resultados serán publicados el día 21 de abril de 2026.
- El inicio de contratación será a partir del 1° de agosto de 2026.
- Todos los trámites serán de carácter personal.

La Comisión Dictaminadora será designada por Dirección General del Instituto y será la encargada de instrumentar, valorar y dictaminar el perfil académico del personal que participe en esta convocatoria.

Los criterios de evaluación académica que deberá tomar en cuenta la Comisión Dictaminadora para formular las resoluciones son los siguientes:

- Resultado de la evaluación de conocimientos generales y demás exámenes al que se refiere este lineamiento.
- Formación académica y los grados obtenidos.
- Experiencia académica.
- Experiencia profesional.

Las controversias, incidencias o cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Dictaminadora con previo conocimiento y autorización de la Dirección General del Instituto.

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL
ESCÁRCEGA, CAMPECHE, A 18 DE MARZO DE 2026**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ESCÁRCEGA
DIRECCIÓN



2026
año de
**Margarita
Maza**

